



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Mcal. Francisco S. López, 21 de noviembre del 2025

Ref.: MCN N° 18/2025: “CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL PRIMERA ETAPA”, CON ID N° 476217.

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE DESEMBOLSOS CONFORME A LO EJECUTADO.

Señor

DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA

Director Nacional DNCP

Asunción, Paraguay

RODRIGO JAVIER RODRIGUEZ, en calidad de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la referencia, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO el compromiso por parte de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López de realizar los desembolsos correspondientes, en concordancia con la ejecución efectiva de la obra.

Marco Reglamentario:

Artículo 120 de la Ley N° 7408/2024: “La obligación es un vínculo jurídico-financiero entre un organismo o entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se perfecciona con la entrega efectiva y satisfactoria del bien o servicio, debidamente documentada.”

Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en su Artículo 22, último párrafo, relativo a la etapa de ejecución presupuestaria.

Compromiso:

La Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, en su calidad de convocante, se compromete a realizar los pagos únicamente sobre las cantidades efectivamente ejecutadas y certificadas, conforme a las condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación. No se realizarán pagos sobre ítems o metrajes no ejecutados ni certificados.

Atentamente.


RODRIGO JAVIER RODRIGUEZ
U.O.C.
Responsable de UOC